MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Jefatural N° 02 - 2020-MINAGRI-PCC

Lima, 13 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2009-AG, modificado por Decreto Supremo N° 009-2010-AG, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, el mismo que determina que las funciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad se establecerán en un Manual de Operaciones;

Que, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de tres (03) años el funcionamiento del PCC, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley N° 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por tres (03) años la vigencia del PCC y con Ley N° 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 25 de junio de 2019 se prorroga el plazo de vigencia por tres años adicionales.

Que, mediante Ley N° 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2014-MINAGRI, se encarga al Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, dirigir y ejecutar los proyectos de reconversión productiva;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 259-2018-MINAGRI de fecha 29 de noviembre de 2019 se designa al señor Jorge David Sandoval Ramírez, en el cargo de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 74.1 del artículo 74° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, establece que: *"El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación y evocación, según lo previsto en esta Ley"*

Que, teniendo en los considerandos precedentes, resulta pertinente que el Jefe del Programa delegue la facultad de emitir Resoluciones Administrativas, relacionadas con el ámbito administrativo a su cargo, al Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, con el objeto de desconcentrar funciones técnico – administrativas que permitan mayor agilidad y simplificación de procedimientos administrativos;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral a) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1272, y contando con las visaciones pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DELEGAR, al Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, durante el Ejercicio Fiscal 2020 las siguientes **facultades y atribuciones**:

a) Supervisar y controlar la correcta implementación de las medidas de disciplina fiscal, racionalidad y austeridad del gasto público a ser ejecutadas por la Entidad contenidas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

b) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificatorias.

c) Aprobar los expedientes de contratación, así como las bases de los procedimientos de selección a que hace referencia las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado.

d) Suscribir los Contratos derivados de Procedimientos de Selección dentro del marco de la Ley N° 30225, ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

e) Suscribir contratos y adendas derivados de procedimientos de selección dentro del marzo del Decreto Legislativo N° 1057 y aquellos casos en que la norma del Código Civil fuere aplicable,

f) Aprobar y suscribir las prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones, contrataciones complementarias derivadas de Procedimientos de Selección dentro del marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

g) Otorgar conformidad de la recepción de bienes y servicios adquiridos, previa conformidad de los usuarios y de los Jefes de las Unidades. En los casos que corresponda, serán otorgados por el (la) Responsable del Área de Logística.

h) Aprobar la resolución de los contratos por causales reguladas en la normatividad vigente sobre contrataciones y adquisiciones del Estado y del Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios.

Resolución Jefatural N°02 - 2020-MINAGRI-PCC

i) Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado los hechos producidos por los proveedores, participantes, postores, contratistas y expertos independientes que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Artículo Segundo. - PRECISAR que la delegación de facultades, así como la asignación de responsabilidades, comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.

Artículo Tercero.- El funcionario responsable a quien se le delega facultades mediante la presente Resolución Jefatural, deberá informar trimestralmente a la Jefatura de este Programa, sobre el ejercicio de las facultades delegadas, dentro de los siete (7) primeros días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - Las delegaciones autorizadas mediante la presente Resolución tendrán vigencia durante el año 2020

Artículo Quinto. - Remítase copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a los Jefes de todas las unidades, para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

Artículo Sexto.- Publíquese la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) (www.agroideas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Sandoval Ramirez
Jefe
PROGRÁMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

Fin de sesión en:
00:24:59

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE PROMOCIÓN
14 ENE 2020
RECIBIDO
Hora: 16:24 Firma:

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA

HOJA DE RUTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE MONITOREO
14 ENE 2020
RECIBIDO
Hora: 15:31 Firma:

CUT: **00000153-2020-AGROIDEAS**
DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL:
APELLIDOS Y NOMBRES: SANDOVAL RAMIREZ JORGE DAVID
ASUNTO: DECLARAR AL JEFE DE UA DEL PCC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020 FACULTADES Y ATRIBUCIONES
N° DOCUMENTO: RESOLUCION JEFATURAL-0002-2020MINAGRI-PCC
TEMA:
TUPA:
FECHA DOCUMENTO: 13/01/2020 FECHA REGISTRO: 13/01/2020 PLAZO:

Envío a	N° de Acción	Fecha	Folios	Firma
PCC-UA	19	13/01/2020	1	
ASESOR LEGAL	19	13/01/2020	1	
PCC-UM	19	13/01/2020	1	
PCC-UN	19	13/01/2020	1	
PCC-UP	19	13/01/2020	1	
PCC-UPSE	19	13/01/2020	1	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
LEGAL
14 ENE 2020
RECIBIDO
Hora: 15:56 Firma:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
14 ENE 2020
RECIBIDO
Hora: 16:19 Firma:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
14 ENE 2020
RECIBIDO
Hora: 16:35 Firma:

14 ENE 2020
Hora: 16:28

OBSERVACIONES:

ACCIONES:
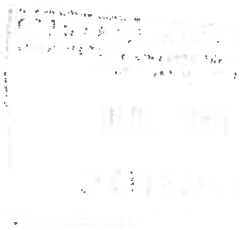
01. ACCIÓN INMEDIATA	10. EVALUAR / OPINAR	19. TRÁMITE RESPECTIVO
02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR	11. INFORMAR	20. DE ACUERDO A SU PEDIDO
03. ARCHIVAR	12. INVESTIGAR Y VERIFICAR	21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE
04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE	13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES	22. AUTORIZADO
05. COORDINAR	14. PARA SU FIRMA ó V°B°	23. SEGUIMIENTO VIRTUAL
06. CORREGIR	15. POR CORRESPONDER	24. ATENDIDO
07. DEVUELVO AL REMITENTE	16. PREPARAR RESPUESTA	25. CONSOLIDAR
08. DIFUNDIR	17. PROYECTAR DISPOSITIVO	26. COPIA
09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO	18. SEGUIMIENTO	27. NOTIFICAR